



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA A JUNIO 30 DE 2016

LUCELLY PEÑA ROJAS
Asesora de Control Interno

Armenia Junio 30 de 2016

INTRODUCCIÓN

Que el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, determina que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputable causados por la acción o por la omisión de las autoridades publicas

Que el gobierno nacional expidió el decreto 1716 de mayo 14 de 2009 por el cual se reglamentó el artículo 13 de la ley 1285 de 2009 estableciendo las directrices de

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016





Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

funcionamiento de los comités de conciliación de las entidades públicas. Tal como lo expresa el decreto único reglamentario del sector justicia y derecho 1069 de 2015 en su artículo 2.2.4.3.1.2.1

Que la oficina de Control Interno en cumplimiento a su función realiza seguimiento a la información de la actividad litigiosa de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Que la corporación designo como responsable el jefe de la oficina jurídica, o quien haga sus veces. Y serán el apoderado que actúan dentro de cada proceso judicial.

Objetivo del informe

Verificar las actividades realizadas por el proceso Jurídico y el procedimientos de la gestión jurídica en todo lo relacionado con el proceso de representación judicial y extrajudicial con el fin de garantizar los intereses de la corporación, en cumplimiento de normatividad y las políticas internas establecidas para cada uno de los tramites dados a las conciliaciones, demandas y tutelas

Alcance Verificar el cumplimiento las actuaciones procesales y actividades realizadas durante el 1 de enero y el 30 de junio de 2016

Tipos de pruebas: los documentos revisados en el proceso auditor para determinar evaluar la eficiencia y la efectividad al proceso de representación judicial y extrajudicial de gestión jurídica

DESARROLLO DEL INFORME

La corporación de Cultura y Turismo de Armenia cuenta con un comité de conciliaciones y defensa judicial conformado por los siguientes miembros permanentes con voz y voto.

El director

El profesional universitario encargado del área de contabilidad y presupuesto

La profesional Universitaria encarga del área de tesorería

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

El asesor jurídico de la entidad
Con sus debidas funciones

El asesor jurídico o quien haga las veces tiene las funciones entre otras de la secretaria Técnica al interior del comité cuyas funciones están descritas en la resolución 0193 de 2009.

Para esta vigencia fiscal 2016 la entidad cuenta con la siguiente demandad:

Acción: Nulidad y restablecido del derecho
Radicado del proceso: 63-001-3331-004-2010-00657-00
Demandante. Rafael Antonio Moreno Ortiz
Demandado: Municipio de Armenia y Corporación de Cultura
Fecha de la Providencia: 2 de Mayo de 2011

Acción: Reparación directa - IN RM VERSO
Radicado del proceso: 63-001-3331-702-2011-00165-00
Demandante. Samaria Márquez Jaramillo
Demandado: Municipio de Armenia y Corporación de Cultura
Fecha de la Providencia: 18 de Enero de 2012

El apoderado de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia Fabián Esteban Jaramillo Vásquez ha realizado el seguimiento a la demanda de la señora Samaria Márquez Jaramillo y el señor Rafael Antonio Moreno Ortiz el cual presento a la oficina de Control Interno el estado del proceso de enero a junio 30 de 2016 el siguiente:

Proceso Judicial

Datos del proceso				Actuaciones 2016					
proceso	Radicación	nombre	tribunal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Nulidad y Restablecimiento del derecho	2010-657	Rafael Antonio Moreno	Tribunal Administrativo - Escritural		Sentencia segunda instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, del 26 de febrero de 2016, REVOCA fallo condenatorio primera instancia.		Sentencia segunda instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, del 26 de febrero de 2016, REVOCA fallo condenatorio primera instancia, 10 de marzo devuelto a juzgado 4 administrativo del circuito.		Sentencia Segunda instancia en tribunal administrativo del Quindío. Del 26 de febrero de 2016, REVOCA fallo condenatorio primera instancia. 10 de marzo devuelto a juzgado 4 administrativo circuito. NOTA: Proceso terminado y archivado
--	----------	-----------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Como se puede observar en el cuadro en sentencia de segunda instancia en tribunal administrativo del Quindío del 26 de febrero de 2016 revoca fallo condenatorio primera instancia 10 de marzo devuelto juzgado 4 administrativo circuito el cual fue terminado y archivado

Quedando la CCTA con un solo proceso a nombre de samaria Márquez Jaramillo demanda que fue instaurado el 18 de enero de 2012.

Con los siguientes datos del proceso que a continuación relaciono:



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Datos del proceso				Actuaciones 2016					
proceso	Radicación	nombre	tribunal	En er o	Febrero	Marzo	Abril	m ay o	Junio
Acción in rem verso	2011-165	Samaria Márquez Jaramillo	005 Juzgado Administrativo - MIXTO		Juzgado Cuarto de Descongestión Administrativo del Circuito, se rindieron alegatos de conclusión y se está a la espera de fallo primera instancia. Nota: Por cierre de los procesos de descongestión administrativa, el proceso ha sido remitido al juzgado quinto administrativo mixto, el 18 de diciembre de 2015, pendiente avocar conocimiento y sentencia, visitado 25 febrero de 2016		Juzgado Cuarto de Descongestión Administrativo del Circuito, se rindieron alegatos de conclusión y se está a la espera de fallo primera instancia. Nota: Por cierre de los procesos de descongestión administrativa, el proceso ha sido remitido al juzgado quinto administrativo mixto, el 18 de diciembre de 2015, pendiente avocar conocimiento y sentencia, visitado 28 abril de 2016		Juzgado Cuarto de Descongestión Administrativo del Circuito, se rindieron alegatos de conclusión y se está a la espera de fallo primera instancia. Nota: Por cierre de los procesos de descongestión administrativa, el proceso ha sido remitido al juzgado quinto administrativo mixto, el 18 de diciembre de 2015, pendiente avocar conocimiento y sentencia, visitado 28 abril de 2016

Como se puede observar en el cuadro la CCTA ante el Juzgado Cuarto de Descongestión Administrativo del Circuito rindió alegatos de conclusión y está a la espera de fallo primera instancia.
Nota: Por cierre de los procesos de descongestión administrativa, el proceso ha sido remitido al

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpopcultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

juzgado quinto administrativo mixto, el 18 de diciembre de 2015, pendiente avocar conocimiento y sentencia.

Lucelly Peña Rojas
Asesora de Control Interno

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Armenia, Noviembre 9 de 2016

Doctora
Gloria Cecilia García García
Secretaría de Turismo y Convivencia



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Asunto: Solicitud de Información Realización de eventos Culturales
Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Cordial saludo Doctora García
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpopcultura@armenia.gov.co

Con base en información recibida por parte del señor Carlos Alberto Abonce Ballesteros



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

R-DD-PDE-003 Versión 12
18/01/2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co